

MAT: APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD 1. **ALGARROBO** Y SOCIEDAD GENERAL RENDERING CHILE S.A.

ALGARROBO,

1 6 ABR 2021

DECRETO Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

0775

- 1. D.F.L. 1/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883/1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
- 3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio Nº 6629 del 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 6.776, de 2016, Aprueba Ordenanza de Medio Ambiente, de Aseo y Ornato.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº146 de fecha de 18/01/2021,- Que establece orden de subrogancias.
- 7. Acuerdo Nº057 del H. Consejo Municipal, Sesión Ordinaria Nº09 de fecha de 17/03/2021.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 2.596, 2017, Modifica Ordenanza de Medio Ambiente, de Aseo y Ornato.

CONSIDERANDO

El presente Convenio tiene por objeto establecer una colaboración entre la Municipalidad de Algarrobo y la Sociedad General Rendering Chile S.A, para promover el cuidado de medio ambiente, y la gestion de reciclaje de aceite vegetal domiciliario usado en procesos de fritura, en el territorio comunal

DECRETO:

Apruébese Convenio de cooperación, celebrado con fecha 26.03.2021 y aprobado por el H. Concejo Municipal con fecha 17.03.2021, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N.º 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N.º 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcaldesa subrogante, doña MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS, Cédula Nacional de del mismo domicilio de su representada y la SOCIEDAD GENERAL RENDERING CHILE S.A, representada por su representante legal JAIME RAFAEL DULANTO GALILEA, Cédula Nacional de Identidad N.º ambos con domicilio en

CIPALIDAD OTHFIQUESE, DISTRIB

RIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS

ALCALDESA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 0 4 MAY 202

OBSERVACIÓN Nº ..

MCGB/PMM/U.C./dor DISTRIBUCION: Adm. Municipal (1

AULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

Medio Ambiente (1 Archivo Secmu (1)